



437

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"  
**USHUAIA, 26 OCT 2023**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 219/2023, caratulado: "S/CONTROL ANUAL DE LOS MATAFUEGOS DEL ORGANISMOS"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 378/2023, obrante a foja 23/24, se adjudicó la Compra Directa N° 32/2023, referente a la contratación del control anual obligatorio de los matafuegos del Organismo que incluye el edificio sede, las delegaciones y los vehículos oficiales, totalizando 29 (veintinueve) unidades, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100).

Que con fecha 12/9/2023 se emitió la Orden de Compra N° 36/2023, agregada a fojas 25/27.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 80/2023, obrante a foja 28.

Que la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0007-00001564 agregada a foja 29, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100).

Que a fojas 30/31 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 14/15, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración a prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 2514/2023 Letra TCP – DA (v. f. 32).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

### EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 32/2023, adjudicada a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.** - Ordenar el pago de la factura B N° 0007-00001564, a la firma Roberto Fabián PAPATRYPHONOS, CUIT N° 20-20234499-3, por la suma total de \$ 101.100,00 (pesos ciento un mil cien con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 437 /2023.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAI ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia